



ENMIENDA NÚM.1

Por este medio tenemos a bien comunicarles información referente al proceso no. **RI-CM-BS-2025-032, para la "Contratación de Servicios de Mantenimientos Preventivos, Correctivos, Reparaciones y Accesorios de la Flotilla Vehicular del Registro Inmobiliario, Dirigido a Mipymes"**, donde se modifica el numeral 8 Procedimiento de selección, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

8. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada a favor del proveedor que cumpla con los requerimientos solicitados y contemple los servicios más económicos, **por totalidad del Ítem.**
- Para determinar el servicio más económico ofertado se tomará como punto referencia **el total del monto presupuestado en el mantenimiento preventivo, estableciendo un promedio del mismo.** Listado dentro del documento MAT-RI-2501, el cual deberá ser completado por el oferente, tomando en cuenta el listado de vehículos del numeral 5.2.
- Formula a aplicar: El total de los servicios contemplados en la categoría de mantenimiento preventivo (ver MAT-RI-2501) entre cinco.

~~Nota: El monto a cotizar dentro del documento MAT-RI-2501 corresponde exclusivamente al costo de mano de obra del servicio.~~

En lo adelante se leerá como indica:

8. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada a favor del proveedor que cumpla con los requerimientos solicitados y contemple los servicios más económicos, **por totalidad del Ítem.**
- Para determinar el servicio más económico ofertado se tomará como punto referencia **el total del monto presupuestado en el mantenimiento preventivo, estableciendo un promedio del mismo.** Listado dentro del documento MAT-RI-2501, el cual deberá ser completado por el oferente, tomando en cuenta el listado de vehículos del numeral 5.2.
- Formula a aplicar: El total de los servicios contemplados en la categoría de mantenimiento preventivo (ver MAT-RI-2501) entre cinco.

Nota: El monto a cotizar dentro del documento MAT-RI-2501 corresponde al costo de mano de obra del servicio y de los insumos requeridos.

La presente enmienda ha sido levantada, en la ciudad de Santo Domingo, el 17 de junio del año 2025.

Firmada por: **Incidelka Aquino**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones

-Fin del documento-